MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 080363 -UPRES-GUPAS-29.25

Armenia, 14 de noviembre de 2023

Si Recibe
18-12-23
14 3 hs

Doctora
LEIDY DIANA HERRERA MORA
Representante legal
Armenia

Asunto: Solicitud modificación No. 1 contrato 86-5-20073-23.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. 86-5-20073-23 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO";** Adjudicado por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) distribuidos para la vigencia 2023, con fecha de inicio 11 abril 2023 hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia, con el fin de dar continuidad al presente contrato y seguir prestando los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la policía Nacional.

Por lo anterior me permito solicitar viabilidad y autorización para realizar modificación No. 1 al contrato, adición para la vigencia 2024 por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,0) y prorroga desde 01/01/2024 hasta 15/04/2024, de la misma manera se debe realizar modificación a las respetivas pólizas por parte de la Doctora LEIDY DIANA HERRERA MORA.

Atentamente,

Leidy Herrera M

Patrullero **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES**
Responsable Asignación de Citas UPRES Quindío

Elaboró: PT. Leidy Jhoana Herrera Morales
UPRES – Responsable Asignación de Citas

Fecha de elaboración: 17-10-2023
Ubicación: Mis Documentos/contratos/PT LEIDY/2023

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 080363 -UPRES-GUPAS-29.25

Armenia, 14 de noviembre de 2023

Doctora
LEIDY DIANA HERRERA MORA
Representante legal
Armenia

Asunto: Solicitud modificación No. 1 contrato 86-5-20073-23.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. 86-5-20073-23 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO"**; Adjudicado por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) distribuidos para la vigencia 2023, con fecha de inicio 11 abril 2023 hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia, con el fin de dar continuidad al presente contrato y seguir prestando los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la policía Nacional.

Por lo anterior me permito solicitar viabilidad y autorización para realizar modificación No. 1 al contrato, adición para la vigencia 2024 por un valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,0) y prorroga desde 01/01/2024 hasta 15/04/2024, de la misma manera se debe realizar modificación a las respetivas pólizas por parte de la Doctora LEIDY DIANA HERRERA MORA.

Atentamente,

Leidy Herrera M

Patrullero **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES**
Responsable Asignación de Citas UPRES Quindío

Elaboró: PT. Leidy Jhoana Herrera Morales
UPRES – Responsable Asignación de Citas

Fecha de elaboración: 17-10-2023
Ubicación: Mis Documentos/contratos/PT LEIDY/2023

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Montenegro Quindío, 15 de noviembre de 2023

Señores
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NUMERO 3
LEYDY JHOANA HERRERA MORALES
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

ASUNTO: AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN NUMERO 1 AL CONTRATO 86-20073-23

En atención con el asunto respetuosamente nos permitimos aceptar la modificación numero 1 al contrato 86-5-20073-23 de prestación de servicios de salud médicos hospitalarios, urgencias y ambulatorios, de primer nivel de complejidad (incluye medicamentos, traslados, insumos, toma de muestras covid) para los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de policía nacional en los municipios del departamento de quindío (circasia, montenegro, quimbaya y caicedonia), del departamento de caldas (anserma, riosucio y viterbo), y del departamento de risaralda (santa rosa de cabal, guática, apia y marsella) pertenecientes a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3".

Atentamente,

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Gerente

PROYECTÓ Y ELABORÓ Juan Branley Aguirre – Contratista

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado Nº: 001160
Código Asunto: 201001
COMUNICACIONES
Señores: POLICIA NACIONAL
Fecha: 15/11/2023 Hora: 15:50
HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA
ESE MONTENEGRO

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

icontec ISO 9001 Certificado No. SC 5858-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 088611 **-UPRES-GUPAS-29.25**

Armenia, 15 DIC 2023

Señor Mayor
RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud No.3
Calle 94 Sector Villa Olímpica
Pereira

ASUNTO: Solicitud adición 001 contrato No. 86-5-20073-23.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar realizar adición No. 001 para la vigencia 2024 y prorroga desde 01/01/2024 hasta 15/04/2024 al contrato No *86-5-20073-23* del 11/04/2023 cuyo objeto es la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO";*** adjudicado por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000) distribuidos para la vigencia 2023, con fecha de inicio 11 abril 2023 hasta el 31 de Diciembre de la presente vigencia.

Por consiguiente, respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar adición al contrato en mención por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000,0) y prorroga desde 01/01/2024 hasta 15/04/2024.

Lo anterior, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Quindío y algunos municipios de valle del cauca para la presente vigencia.

Atentamente,

Leidy Herrera M.

Patrullero **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES**
Responsable Asignación de Citas UPRES Quindío

Elaboró: PT. Leidy Jhoana Herrera Morales
UPRES – Responsable Asignación de Citas

Fecha de elaboración: 15-12-2023
Ubicación: Mis Documentos/contratos/PT LEIDY/2023

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2023-081050-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO PRESTADOR EN ATENCIONES EN SALUD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023726626754 **- UPRES-GUPAS-29.25**

Armenia, 16 NOV 2023

Señor Patrullero
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Jefe de Planeación
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente Expofuturo
Pereira

ASUNTO: solicitud plan de compras adición 001 contrato No. 86-5-20073-23.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Patrullero, certifique si en el Plan de compras vigencia 2024, se encuentra contemplado el siguiente servicio discriminado los siguientes aspectos rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción código CUBS, modalidad de contratación, con el fin de realizar adición 001 para la vigencia 2024 con prorroga desde 01/01/2024 hasta 15/04/2024 al contrato No. 86-7-20073-23 así:

OBJETO	VALOR
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO"	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000).

Dicha certificación se requiere para adelantar los trámites precontractuales que conlleven a la adquisición de dicho servicio, es de anotar que la certificación debe ser elaborada en el formato establecido en el formato SIPLAC.

Atentamente,

Leidy Herrera M.

Patrullero **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES**
Responsable Asignación de Citas Médicas UPRES Quindío

Elaboró: PT. Leidy Jhoana Herrera Morales
UPRES – Responsable Asignación de Citas.

Fecha de elaboración 16-11-2023
Ubicación Mis Documentos/contratos/PT LEIDY /2023

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al ParqueFundadores
Tels. (606) 7368926
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

AD MONTENEGRO

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	14 DE DICIEMBRE DE 2023
CERTIFICADO No.	484

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES ARGES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	DICIEMBRE	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD - (MONTENEGRO- QUINDIO)					-		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2023, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2023 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2023" Vigencias Futuras 2024 aprobadas por el ministerio de Hacienda mediante comunicado oficial No. 2-2023-022184 del 08/05/2023 y comunicado oficial GS-2023-030696 DISAN del 16/5/2023 . Solicitud expedicion Plan de compras mediante comunicado oficial N° 081050 del 16/11/2023 para adicionar el proceso de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE BAJA COMPLEJIDAD - MUNICIPIO DE MONTENEGRO, (QUINDIO) VF 2024 CONTRATO 86-5-20073-23								TOTAL	-	-	-	-	-	-

No. SISCO	REGI3-2023-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2023	-

Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA 2024	9.600.000,00
VALOR TOTAL VIGENCIA 2023+2024	9.600.000,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 073289 **/ RASES – GRUCO 12.2**

Pereira, 18 DIC 2023

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

175

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **adición 001** con vigencia futura y **prorroga 001,** como se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	86-5-20073-23 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO NIT: 890000400-2
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS Y/O PANA	N° 484 del 14 de diciembre de 2023
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	**VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
VALOR A ADICION 001 Vigencia Futura 2024	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.
PRORROGA 001	Tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2023 hasta el 15-04-2024

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado: SI LUIS FERNANDO RICNON MONTEJO
UPRES DERIS CONTRATOS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
RASES Nro.3 Jefe Grupo Contratos

Fecha de elaboración: 18/12/2023
Ubicación: C:\RINCON\2023\001. RASES\003. ADICIONES\20. ADICION 001 VF Y PRORROGA 001 86-5-20073-23 HOSPITAL MONTENEGRO

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co.
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACIÓN PÚBLICA



JHONIDB

Documentos de Presupuesto

PPMCDOCU 21/12/2023 5002

Empresa	40	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD I	**Tpdo**	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		
Vig. Docu	2024	**Nrodoc** 175	**Adicion**	0	Proyecto Asociado	**Fecha**	21/12/2023
Nro.Doc. Alt		**#Resol**	**#Avance**		**#Rese**		
Auxiliar	1	AUXILIAR GENERAL			**Nit**	1	
Observacion	ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO HASTA 15-04-2024 C						
	ONTRATO 86-5-20073-23				**Valor Doc**	9,600,000.00	
Portes		**Iva**			**Grupo**	7	**Saldo** 9,600,000.00
Solicit.	MARIA GARZON		**FecSoli.**	21/12/2023	**Vence**	31/12/2023	
Usuario	JHONIDB	**Fecha** 21/12/2023	**Modi.**	21/12/2023	**Autorizado**	S	**Estado** AUTORIZADO
Tabla		**Secuencial**		JHONIDB	**A nombre de**		

Movimientos

Adic	Ren	Vigen	Mes	Tp	Area	Imputacion	Recurso	Valor	Usuario	Fecha Creo	Vigen	Tpdc
0	1	2024	1	00	01524400	020202009	16	9,600,000.00	JHONIDB	21/12/2023		

TpMv CDP - VIG. FUTURA **Impu.** SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALE

Area ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA **Recu.** FONDOS ESPECIALES

Doc Referenciado | Orden de Pago | **Mov del Doc** | **Saldos por Rubro** | Contabilidad | Facturas | Dist. Mensual | Avance

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

ADICION 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO 86-5-20073-23 QUE TIENE COMO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO" CELEBRADO ENTRE LA NACION–POLICIA NACIONAL -DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 NIT 900.339.410-8 Y LA ENTIDAD Y E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO IDENTIFICADA CON NIT 890000400-2".

Entre los suscritos a saber Mayor RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA, mayor de edad, vecino de Pereira (Risaralda), identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.412.603 expedida en Ibagué Tolima, actuando en representación de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, en su calidad de Ordenador del Gasto de la Regional de aseguramiento en salud N.3 cargo para el cual fue nombrado mediante Orden Interna No. 133 del 29 de agosto de 2023 y de acuerdo a Resolución 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3,** por una parte **EL CONTRATANTE** y por la otra **E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO** identificada con el **NIT. 890000400-2,** representada legalmente por la señora **LEIDY DIANA HERRERA MORA** identificada con Cédula de ciudadanía Nro. 24.815.840 expedida en Montenegro Quindío; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato Nro. 86-5-20073-23, previa las siguientes consideraciones:

1. Que las partes suscribieron el Contrato Principal 86-5-20073-23, de fecha 04 de abril de 2023 y de conformidad con el objeto del Contrato el cual es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO.**"

2. Así mismo, según la CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO indica que, tiene un valor total de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00**) para la vigencia 2023.

3. Así mismo, según la **CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN** indica que, será a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de diciembre de 2023** o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra.

4. El contrato principal se perfecciono y legalizo con la firma de las partes y la expedición del correspondiente registro presupuestal, para su ejecución con la firma de notificación de la carta de inicio del contrato, el pasado 11 de abril de 2023, proferida por la Mayor HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA en su calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.3.

5. Que mediante comunicación oficial GS-2023-080363-UPRES-GUPAS 29.25 del día 14 de noviembre de 2023, la señora Patrullera **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES** como supervisora del contrato 86-5-20073-23 solicita a la entidad **E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO**, estudie la posibilidad de aceptar **ADICIÓN 001** por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024 y **prorroga 001 desde el 01-01-2024 al 15-04-2024.** Quien mediante documento escrito de fecha 15 de noviembre del 2023 y firmado por la señora **LEIDY DIANA HERRERA MORA** acepta dicha solicitud.

6. Que mediante comunicación oficial GS-2023-088611-UPRES-GUPAS 29.25 del día 15 de diciembre de 2023, la señora Patrullera **LEIDY JHOANA HERRERA MORALES** como supervisora del contrato 86-5-20073-23 solicita al jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N.3, estudie la posibilidad de autorizar **ADICIÓN 001** por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024 y **prorroga 001 desde el 01-01-2024 al 15-04-2024,** quien autoriza dicha solicitud.

8. Que el día 18 de diciembre de 2023 mediante comunicación oficial **GS-2023-073289-RASES-GRUCO 12.2** la señora Subintendente YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO jefe Grupo de Contratos RASES Nro.3 solicita al grupo de presupuesto se expida certificado de disponibilidad presupuestal para la presente **ADICION 001 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024 y **prorroga 001 desde el 01-01-2024 al 15-04-2024**; la dependencia presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **QUIPU 175 del 21/12/2023 vigencia futura 2024 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3,** certifica la misma por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

9. Que De conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente **ADICIÓN 001 y PRORROGA 001** al Contrato Principal **86-5-20073-23.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula "**VALOR DEL CONTRATO".** En el sentido de adicionar el valor de **ADICION 001 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024 y de esta forma continuar con el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA),**

DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"

Así las cosas, el contrato principal Nro. **86-5-20073-23** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023, más la presente **ADICIÓN 001**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 34.600.000,00)** distribuidos así:

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula "PLAZO DE EJECUCIÓN la cual quedará ampliada en prorroga 001 de **tres (03) meses quince (15)** días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024 y de esta forma continuar con el contrato cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**

CLÁUSULA TERCERA: Conforme a lo establecido en la Cláusula **GARANTIA UNICA Y SANCIONES,** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega de la presente minuta de **ADICION 001 Y PRORROGA 001** del contrato, CONTRATISTA, éste deberá presentar a favor de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL DE TERCEROS;** teniendo en cuenta que se trata de un contrato interadministrativo, no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015, Art 2.2.1.2.1.4.5 ***NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS***. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos; sin embargo, el contratista presentará la Póliza de Responsabilidad Civil anualmente, inmediatamente la suscribirá y será aprobada por la Jefatura del grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, mientras esté vigente el contrato. **INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones

CLÁUSULA CUARTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **Adición 001 y Prórroga 001** al Contrato Principal **No 86-5-20073-23**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: Los demás acápites del contrato principal **N° 86-5-20073-23** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira el 27 DIC 2023

EL CONTRATANTE.

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

EL CONTRATISTA.

Señora LEIDY DIANA HERRERA MORA
Cedula de ciudadanía 24.815.840 expedida en Montenegro Quindío
Representante legal: **E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO**
NIT: 890000400-2

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	FUNCIONARIO GRUPO DE CONTRATOS	SI. LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO	
REVISADO PARA FIRMA POR	ABOGAGO CONTRATOS	CPS. LUIS MIGUEL GARCIA RENDON	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE CONTRATOS RASES NRO. 3	SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGISTICA Y FINANCIARA	CT. MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA	
FECHA ELABORACION	22-11-2023		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEURAMIENTO EN SALUD N.3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 074957 / RASES – GRUCO 96.14

Pereira, 27 DIC 2023

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Jefe de Presupuesto RSES Nro. 3
Calle 94 av villa olímpica frente expofuturo
Ciudad

Asunto: Solicitud registro presupuestal

Respetuosamente me permito solicitar a esa dependencia, se expida el registro presupuestal para la adición 001 para la vigencia 2023 y VF 2024 y prorroga 001 al contrato que más adelante se relaciona así:

CONTRATO	86-5-20073-23	**FECHA CONTRATO**	04-04-2023
C.D.P.	**QUIPU VIENCI FUTURA 175 del 21-12-2023**	**CONTRATANTE:**	Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en salud N.3
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO	**NIT**	890000400-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la póliza, notificación de inicio de ejecución hasta el **31 de diciembre del año 2023** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra		
OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**		
CUENTA BANCARIA - TIPO- BANCO	**NOMBRE BENEFICIARIO:** E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO **BANCO:** Bancolombia **TIPO DE CUENTA:** Corriente **NÚMERO DE CUENTA:** 76119563151		
VR. ADICION 001 VF-2024	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024		
PRORROGA 001	tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024		

Atentamente;

17523
215

Teniente, **MARÍA DEL PILAR GARZÓN RUEDA**
Jefe Logística y Financiera RASES No.3

Elaborado: SI LUIS FERNANDO RICNON MONTEJO
Funcionario Grupo Contratos UPRES-DERIS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Fecha de elaboración: 27/12/2023
Ubicación: C:\RINCON\2023\001. RASES\003. ADICIONES\20. ADICION 001 VF Y PRORROGA 001 86-5-20073-23 HOSPITAL MONTENEGRO

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Tel.3164770 Ext 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PÚBLICA

SIIF Nación

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjbetancu JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 27/12/2023 12:00:00 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	17523	Fecha Compromiso:	2023-12-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
No. Autorización:	10723	No Asig.Autorización:	17223			Estado	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	9.600.000,00	Valor Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.600.000,00		

TERCERO

Identificación:	890000400	Razon Social:	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	76119563151	Cta. Bancaria Nombre:	HOSPITAL SAN VICENTE DE MONTENEGRO
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	Identificación	890903938	Tipo de Cuenta:	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	27/12/2023 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Documento Soporte:	86-5-20073-23 AD

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO HASTA 15-04-2024

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	93412603	Nombre:	RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2024		9.600.000,00	0,00	9.600.000,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 215

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE *** $9,600,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO HASTA 15-04-2024 CONTRATO 86-5-20073-23

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: RUBEN ARBOLEDA
Fecha Solicitud: 21/12/2023
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VA
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2024	CDP	175	$9,600,(
						TOTAL		$9,600,(

Beneficiario: 890000400 - HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENGRO

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1043 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 27 dias del mes de Diciembre de 2023 en la ciudad de PEREIRA

CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA 133 DEL 29-08-2023 RESOLUCIÓN NO. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: 86-5-20073-23

CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO NIT: 890000400-2

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"

VALOR DEL CONTRATO: $34.600.000,00

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

PRORROGA 001: desde el 01-enero 2024 al 15-abril-2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: PREVISORA S.A NIT 860.002.400-2
RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA: Nro. 1009140 expedida el 10-01-2023

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Responsabilidad civil extracontractual	$ 1.000.000.000		01-01-2023	01/01/2024

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira a los **27/12/2023.**

NOTA: Se aprueban las pólizas con el compromiso del contratista que la póliza de responsabilidad civil Nro. 1009140 será **renovada antes de perder vigencia de la misma, es decir antes del 01 de enero del 2024.**

Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI Luis Fernando Rincon Montejo
Funcionario Grupo de Contratos
Revisó: CPS Luis Miguel García Rendon
Abogado RASES N.3
Fecha de elaboración: 27-12-2023

Ubicación: C:\RINCON\2023\001. RASES\003. ADICIONES\20. ADICION 001 VF Y PRORROGA 001 86-5-20073-23 HOSPITAL MONTENEGRO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. GS-2023- 075366 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 29 DIC 2023

Señora
LEIDY DIANA HERRERA MORA
CC. 24.815.840 expedida en Montenegro Quindío
Representante legal
E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO
NIT 890000400-2
Teléfono: 6067535102
E-mail: financiera@esemontenegro.gov.co hospital@esemontenegro.gov.co
Montenegro Quindío

Asunto: Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. **86-5-20073-23**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los tramites de legalización de la prorroga 001 y adición 001 VF 2024 al contrato No. **86-5-20073-23** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

Así las cosas, el contrato principal Nro. **86-5-20073-23** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023, más la presente **ADICIÓN 001**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 34.600.000,00)** distribuidos así:

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

PRORROGA 001: tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024

En consecuencia, a partir del **01/01/2023** se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** y dar continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: Se aprueban las pólizas con el compromiso del contratista que la póliza de responsabilidad civil Nro. 1009140 será renovada antes de perder vigencia de la misma, es decir antes del 01 de enero del 2024.

Atentamente,

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado: SI LUIS FERNANDO RICNON MONTEJO
Funcionario Grupo Contratos UPRES-DERIS

Revisó: SI. YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisado: TE. MARIA DEL PILAR GARZÓN RUEDA
RASES Nro.3 Jefe Logística y financiera

Fecha de elaboración: 27/11/2023
Ubicación: C:\RINCON\2023\001. RASES\003. ADICIONES\20. ADICION 001 VF Y PRORROGA 001 86-5-20073-23 HOSPITAL MONTENEGRO

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PÚBLICA

Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. 86-5-20073-23

LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO <luis.rincon4046@correo.policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 3:58 PM

Para:Financiera Hospital Roberto Quintero Villa <financiera@esemontenegro.gov.co>;hospital@esemontenegro.gov.co <hospital@esemontenegro.gov.co>;LEIDY JOHANA HERRERA MORALES <leidy.herreram@correo.policia.gov.co>

1 archivos adjuntos (919 KB)

10. Notificacion inicio AD 001 Y PRO 001 CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.PDF;

Señora
LEIDY DIANA HERRERA MORA
CC. 24.815.840 expedida en Montenegro Quindío
Representante legal
E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO
NIT 890000400-2
Teléfono: 6067535102
E-mail: financiera@esemontenegro.gov.co hospital@esemontenegro.gov.co
Montenegro Quindío

Asunto: Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. **86-5-20073-23**

Cordial saludo, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los tramites de legalización de la prorroga 001 y adición 001 VF 2024 al contrato No. **86-5-20073-23** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

Así las cosas, el contrato principal Nro. **86-5-20073-23** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023, más la presente **ADICIÓN 001**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 34.600.000,00)** distribuidos así:

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

PRORROGA 001: tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024

En consecuencia, a partir del **01/01/2023** se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** y dar continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.
NOTA: Se aprueban las pólizas con el compromiso del contratista que la póliza de responsabilidad civil Nro. 1009140 será **renovada antes de perder vigencia de la misma, es decir antes del 01 de enero del 2024.**

Atentamente:

Dios y Patria

Subintendente
LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Funcionario grupo contratos UPRES-DERIS
Contacto: 313-4705453

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora en Salud Risaralda

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 075369 **/ RASES 3 – GRUCO – 29.25**

Pereira, 29 DIC 2023

Señora Patrullera
LEIDY JOHANA HERRERA MORALES
Integrante Unidad Prestadora en Salud Risaralda
leidy.herreram@correo.policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. **86-5-20073-23**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los tramites de legalización de la prorroga 001 y adición 001 VF 2024 al contrato No. **86-5-20073-23** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO",** por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

Así las cosas, el contrato principal Nro. **86-5-20073-23** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023, más la presente **ADICIÓN 001**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 34.600.000,00)** distribuidos así:

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

PRORROGA 001: tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024

En consecuencia, a partir del **01/01/2023** se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** y dar continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: <u>Se aprueban las pólizas con el compromiso del contratista que la póliza de responsabilidad civil Nro. 1009140 será renovada antes de perder vigencia de la misma, es decir antes del 01 de enero del 2024.</u>

Atentamente,

Mayor **RUBÉN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado: SI LUIS FERNANDO RICNON MONTEJO
Funcionario Grupo Contratos UPRES-DERIS

Revisó: SI YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisado: TE, MARIA DEL PILAR GARZÓN RUEDA
RASES Nro 3 Jefe Logística y financiera

Fecha de elaboración: 27/11/2023
Ubicación: C:\RINCON\2023\001. RASES\003. ADICIONES\20. ADICION 001 VF Y PRORROGA 001 86-5-20073-23 HOSPITAL MONTENEGRO

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

Humana
INFORMACION PUBLICA

Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. 86-5-20073-23

LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO <luis.rincon4046@correo.policia.gov.co>

Vie 29/12/2023 4:00 PM

Para:LEIDY JOHANA HERRERA MORALES <leidy.herreram@correo.policia.gov.co>

5 archivos adjuntos (3 MB)

11. Notificacion supervisor AD 001 Y PRO 001 CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.PDF; 01 . Solicitud CDP CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.doc; 01 . Solicitud CDP CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.pdf; 10. Notificacion inicio AD 001 Y PRO 001 CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.PDF; 11. Notificacion supervisor AD 001 Y PRO 001 CTT 86-5-20073-23 Hospital Montenegro.docx;

Señora Patrullera
LEIDY JOHANA HERRERA MORALES
Integrante Unidad Prestadora en Salud Risaralda
leidy.herreram@correo.policia.gov.co
Ciudad

Asunto: Notificación adición 001 VF 2024 y prorroga 001 al contrato No. **86-5-20073-23**

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, de manera atenta se informa que fueron perfeccionados los tramites de legalización de la prorroga 001 y adición 001 VF 2024 al contrato No. **86-5-20073-23** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD (INCLUYE MEDICAMENTOS, TRASLADOS, INSUMOS, TOMA DE MUESTRAS COVID) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO (CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y CAICEDONIA), DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ANSERMA, RIOSUCIO Y VITERBO), Y DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (SANTA ROSA DE CABAL, GUÁTICA, APIA Y MARSELLA) PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3, GRUPO 2 E.S.E HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO QUINDIO"**, por un valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

Así las cosas, el contrato principal Nro. **86-5-20073-23** por un valor de **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023, más la presente **ADICIÓN 001**, asciende a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 34.600.000,00)** distribuidos así:

- **VEINTICINCO MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($25.000.000,00)** para la vigencia 2023.
- **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 9.600.000,00)** para vigencia futura 2024.

PRORROGA 001: tres (03) meses quince (15) días a partir del 01-01-2024 al 15-04-2024

En consecuencia, a partir del **01/01/2023** se puede dar inicio a la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** y dar continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: Se aprueban las pólizas con el compromiso del contratista que la póliza de responsabilidad civil Nro. 1009140 será renovada antes de perder vigencia de la misma, es decir antes del 01 de enero del 2024.

Atentamente:

Dios y Patria

Subintendente
LUIS FERNANDO RINCON MONTEJO
Funcionario grupo contratos UPRES-DERIS
Contacto: 313-4705453

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad Prestadora en Salud Risaralda

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.